

Información General

Fecha	2025-03-10 - 09:00
Lugar	Despacho Secretaría del Medio Ambiente
Objetivos	- Revisión de oficio enviado por la Fundación Aburrá Verde.
Proceso(s)	- Gestión Ambiental
Dependencias	- OFICINA JURÍDICA - SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - SECRETARÍA DE HACIENDA

Participantes

Participante	Cargo	Dependencia	Clasificación	Ind Asistencia	Representante
JHON FERNANDO VELEZ GIL	2000000168 - 070(02) SUBDIRECTOR	- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Invitado	Asistió	
SARA MARIA JARAMILLO HERNANDEZ	2000000158 - 020(05) SECRETARIO DE DESPACHO	- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DESPACHO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Invitado	Asistió	
DANNY JOHAN HENAO BOLÍVAR	2000000128 - 070(02) SUBDIRECTOR	- SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBDIRECCIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitado	Asistió	
DIEGO ARMANDO CERON ESPINOZA	2000000035 - 105(02) ASESOR	- OFICINA JURÍDICA	Invitado	Asistió	

Participantes Externos

Participante Externo	Email	Ind Asistencia
JUAN DIEGO HURTADO DIAZ	juan.hurtado@sabaneta.gov.co	Asistió

TEMAS A TRATAR

ITEM	TEMA
1	1.Verificación del Quorum.
2	2.Revisión de oficio enviado por la Fundación Aburrá Verde.
3	3.Conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión siendo las 9:00 a.m con la verificación de los participantes por dependencia perteneciente al comité de evaluación;

Secretaría del Medio Ambiente

Sara Maria Jaramillo Hernandez
Jhon Fernando Vélez Gil
Juan Diego Hurtado Díaz

Secretaria de Hacienda

Johan Henao Bolívar

Oficina de Jurídica

Diego Armando Cerón

Se cuenta con quorum necesario para continuar con el comité de evaluación.

2. Se realiza revisión del derecho de petición con radicado **CR2025005140** enviado por la asociación de recicladores, Fundación Aburrá Verde E.S.P; en la cual solicita la revisión de la respuesta dada por este comité frente a la entrega de los recursos como incentivo al aprovechamiento y tratamiento IAT en la vigencia 2024, en donde al prestador antes mencionado se le dio un resultado negativo.

Se realiza revisión del concepto dado en la vigencia 2024 en donde se evidencia que el prestador cumplió con la mayoría de criterios básicos que exige la resolución 0547 en su anexo técnico; sin embargo, en el criterio “Costos de inversión” de los aspectos técnicos, se encontró el concepto de “matrícula del vehículo” por un valor de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), en donde, bajo la asesoría legal, se definió que este valor no podía ser financiado por los recursos IAT dado que se considera un costo fijo que debe ser asumido por el prestador. Esta decisión se tomó bajo el concepto jurídico del párrafo 1 del Artículo 3. “Proyectos de Tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (IAT)”, de la resolución 0547 de 2022 en donde se define... “En ningún caso podrán financiarse con los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) proyectos, actividades o componentes asociados a campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general, costos de funcionamiento de la persona prestadora o de la operación del servicio”.

Sin embargo, en la presente reunión, se definió que el valor de la matrícula por el valor de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), es inherente al valor del vehículo, dado que la carrocería no puede ser retirado sin este concepto, por lo que hace parte del bien.

Bajo las nuevas consideraciones anteriormente expresadas el comité de evaluación, por unanimidad, decide aprobar la entrega de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento –IAT- a la asociación de recicladores Fundación Aburrá Verde E.S.P. por el valor original del proyecto por el monto de \$ 187.387.300 (Ciento ochenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil trescientos pesos)

Se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 a.m.

COMPROMISOS Y ACUERDOS

Descripción	Fecha Desde	Fecha Hasta	Peso	Responsable
Creación del acto administrativo para la entrega de los recursos IAT	10-03-2025	30-04-2025	100.00	- DIEGO ARMANDO CERON ESPINOZA - DANNY JOHAN HENAO BOLÍVAR - JHON FERNANDO VELEZ GIL - SARA MARIA JARAMILLO HERNANDEZ

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	LUGAR
-------	-------

Flujo Aprobación

Numero Envío	Responsable	Rol	Respuesta	Fecha Respuesta	Observación
1	1039452682 - DANNY JOHAN HENAO BOLÍVAR	Aprueba	Aprueba	18-03-2025	ok
1	1039447795 - JHON FERNANDO VELEZ GIL	Aprueba	Aprueba	18-03-2025	
1	1017130326 - DIEGO ARMANDO CERON ESPINOZA	Aprueba	Aprueba	18-03-2025	aprobado
1	1152435701 - SARA MARIA JARAMILLO HERNANDEZ	Aprueba	Aprueba	20-03-2025	Se aprueba acta.



REGISTRO DE ASISTENCIA INTERNO

F-DE-01 Versión: 00

Fecha: 10/04/2018

Secretaría o Dependencia: Secretaría del Medio Ambiente

Temática: RECURSOS JAT 2024.

Responsable: Sub. Gestión Ambiente

Lugar y Fecha: Despacho S.M.A 10/Marzo/2025

No.	Nombre y Apellidos del Asistente	No. Documento de Identidad	Dependencia/Entidad/Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Jhon Fernando Veloz Gil	1039447795	Sec. Medio Ambiente	4406671	Jhon.Veloz@SabanaGrande.gov.co	
2	Juan Diego Hurtado	10394633701	Sec. Medio Ambiente	4406671	Juan.hurtado@SabanaGrande.gov.co	
3	Johan Hernan Bolivar	1039452682	Sec. Medio Ambiente	4406802	deisy.hernan@SabanaGrande.gov.co	
4	Diego Armando Cerda	1017130326	Sec. Of. Jurídico	-	diego.cerda@SabanaGrande.gov.co	
5	Sara M ^g Jaramillo	1152435701	SMA	4406671	sara.jaramillo@SabanaGrande.gov.co	
6						
7						
8						
9						
10						

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos*. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.